I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	001				
Contrato No.:	BV-ESAL-0052025					
Nombre del supervisor:	MARGARITA CASTILLO RAMIREZ					
2. De la etapa contractual						
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra	Consultoría	Suministro	Otro (Convenio de asociación)	
Nombre del contratista:	FUNDACIÓN ECO-IDEAS					
No. de identificación del contratista:	802.023.278					
Objeto del contrato:	““AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA EL MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA DE OLORES OFENSIVOS Y EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA HACIA PROCESOS LIMPIOS EN EL SECTOR PORTUARIO, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DEL AIRE”.					
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	256 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025					
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	476 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025					

Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	22 / 10 / 2025	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31 / 12 / 2025		
Prorroga No. 1			
Prorroga No. 2			
Prorroga No. 3			

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	**Aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Calidad del servicio:				
Cumplimiento:	**Seguros Mundial S.A**	CRC-100028223	15/10/2025	30/04/2026
Anticipo:				
Pago anticipado:				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:				
Salarios y prestaciones:				
Responsabilidad civil extracontractual:	**Seguros Mundial S.A**	CRC-100008843	15/10/2025	31/12/2025
Otros:				
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.				

4. Ejecución del contrato

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$ 280.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor total del contrato:		$ 280.000.000
Porcentaje del anticipo:	%	$
Porcentaje del pago anticipado:	%	$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$ 84.000.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$ 196.000.000
Valor a pagar en el presente informe:		$ 84.000.000,00
Nota crédito (-):		$
No. factura o cuenta de cobro:		001

OBLIGACIONES	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
1. Presentar un plan de trabajo y cronograma detallado de ejecución, con actividades, responsables y tiempos definidos. 2. Realizar la identificación de áreas del Distrito de Barranquilla afectadas por olores ofensivos, con base en el número de quejas registradas en el EPA Barranquilla Verde, incorporando referencias geográficas y estadísticas. 3. Efectuar un análisis psicométrico en al menos un punto de muestreo, para la identificación, medición y clasificación de las molestias percibidas por la población expuesta a olores ofensivos, en cumplimiento de la NTC 6012-1 y la Resolución 1541 de 2013, garantizando la trazabilidad y calidad de los datos. 4. Realizar monitoreos olfatométricos en la zona previamente caracterizada como prioritaria, conforme a los lineamientos de la Resolución 1541 de 2013, asegurando el uso de metodologías estandarizadas y equipos calibrados. 5. Procesar y analizar estadísticamente la información proveniente de encuestas psicométricas y de monitoreos olfatométricos, con el fin de determinar las áreas con impactos significativos por olores ofensivos. 6. Elaborar fichas técnicas de empresas y/o actividades identificadas como fuentes generadoras de olores ofensivos, incluyendo ubicación, procesos generales, insumos utilizados, sustancias asociadas y volúmenes estimados de emisión, utilizando también la información contenida en los expedientes del EPA Barranquilla Verde. 7. Garantizar la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM para la ejecución de los monitoreos olfatométricos, anexando los soportes correspondientes. 8. Desarrollar un inventario y modelo de dispersión de los contaminantes generadores de olores en las áreas a caracterizar, estableciendo áreas de influencia de las mismas. 9. Identificar y documentar las principales fuentes de emisión generadoras de olores ofensivos, incluyendo su ubicación y características de emisión, con base en	1. El contratista presentó el plan de trabajo con cronograma detallado de ejecución, incluyendo actividades, responsables y tiempos definidos por actividad. 2. Se realizó una revisión de las quejas de olores recibidas en Barranquilla verde, para la identificación de principales áreas afectadas y planificar la aplicación de la prueba psicométrica. 3. Se realizaron las encuestas, correspondientes al material base para el análisis psicométrico en un punto de muestreo, para la identificación, medición y clasificación de las molestias percibidas por la población expuesta a olores ofensivos, en cumplimiento de la NTC 6012-1 y la Resolución 1541 de 2013. 4. Se realizó una primera jornada de trabajo con las sociedades portuarias para la recolección de información. 5. Se realizó una visita técnica a Sociedad Portuaria de Barranquilla para elaboración de instrumento de recolección de información para el desarrollo del proyecto.

la información recopilada durante la ejecución del convenio.
10. Asegurar que el personal encargado de la planificación, ejecución y análisis de encuestas psicométricas cumpla con perfiles profesionales en áreas de ciencias sociales (sociología, antropología, psicología, trabajo social u otras Afines) y análisis de datos/estadística.
11. Presentar, antes del inicio de actividades de campo, las hojas de vida del personal propuesto, junto con los soportes académicos y de experiencia, para aprobación de la supervisión del convenio.

B. Obligaciones asociadas al Plan de Reconversión a Tecnologías Limpias.

12. Realizar un diagnóstico ambiental y cuantificación de Emisiones, incluyendo levantamiento de datos sobre consumo energético, fuentes de emisión y residuos generados, así como un análisis de brechas tecnológicas.
13. Incorporar dentro del diagnóstico el estado de los puertos asociado al cálculo de huella de carbono del sector portuario.
14. Elaborar un análisis de medidas de implementación de tecnologías limpias, evaluando la flota vehicular y los equipos portuarios, con el fin de identificar oportunidades de transición hacia versiones eléctricas o híbridas y determinar el estado actual de las tecnologías existentes.
15. Integrar un análisis de gestión de residuos y economía circular, que contemple separación en la fuente, reciclaje de residuos sólidos y sistemas de tratamiento de aguas residuales.
16. Diseñar un programa de formación y sensibilización dirigido a operadores y personal técnico de las sociedades portuarias, enfocado en buenas prácticas ambientales.
17. Formular un plan de reconversión tecnológica alineado con estándares internacionales y con la normatividad ambiental vigente, incluyendo plan de acción, metas e indicadores de seguimiento.
18. Desarrollar al menos tres (3) mesas de trabajo con las sociedades portuarias, orientadas a la priorización de esquemas e iniciativas de transición hacía “puertos verdes”.

5. IMPUESTOS:

- **Impuestos Distritales:**

La Regulación General sobre la contratación con entidades sin ánimo de lucro está regulada a nivel nacional por el Decreto 092 de 2017, que establece los requisitos y procedimientos para la suscripción de estos convenio las exenciones en cuanto a estampillas distritales Estampilla Pro-Cultura, la Estampilla Pro-Hospitales y la Estampilla Pro-Adulto Mayor ITSA, en virtud que establece la exención a los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del distrito con lo cual se busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación , el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

1. **Impuestos Departamentales:**

Se encuentra suspendidos, por lo tanto, no corresponden pagarlos.

6. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO
El Contrato No. BV-ESAL-0052025, se EJECUTÓ, con un porcentaje del 30%.
7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO
Durante el presente período no se presentaron suspensiones del contrato.

8. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA
Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.
9. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA
➢ Seguimiento financiero y presupuestal del contrato (Se verificó que existe un 256 del 11 de agosto de 2025 y RP No. 476 del 15 de octubre de 2025) que respalda este contrato, los cuales reposan en el expediente contractual. ➢ Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago, dando así cumplimiento a los requisitos establecidos en la cláusula que establece la forma de pago **(Se verificó que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista anexo a este informe de supervisión).** ➢ Verificado que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista, se emite el presente informe de supervisión y se envían estos para su trámite de pago ante la subdirección Administrativa y Financiera).

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
➢ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la certificación de paz y salvo correspondiente al periodo aquí relacionado anexo de la cuenta presentada por el contratista.

II. **Ejecución contractual:** el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. BV-ESAL-0052025 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

III. **Margarita Castillo Ramírez** quien actúa en nombre y representación del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla a los 27 días del mes de Noviembre del 2025.

Margarita Castillo Ramírez
C.C. 1.045.670.983
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Subdirección de Gestión Ambiental
Correo electrónico: margarita.castillo@barranquillaverde.gov.co